

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 1Página 1 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA

1.2. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. se encuentra adelantando el respectivo proceso de CONVOCATORIA PUBLICA para satisfacer el objeto previamente indicado con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para adquisición y dotación de ambulancia para transporte asistencial Medicalizado (TAM) del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Por lo anterior La selección del contratista es por la modalidad de Convocatoria Pública, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el artículo 41 y siguientes del Acuerdo No. 014 del 06 de noviembre de 2024 y el artículo 6 de la Resolución No. 313 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación.

ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es las presentadas por el departamento de estadística nacional- DANE, o por los indicadores del Banco de la República, cámara de comercio.

1.1 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---

	ANALISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 2Página 2 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

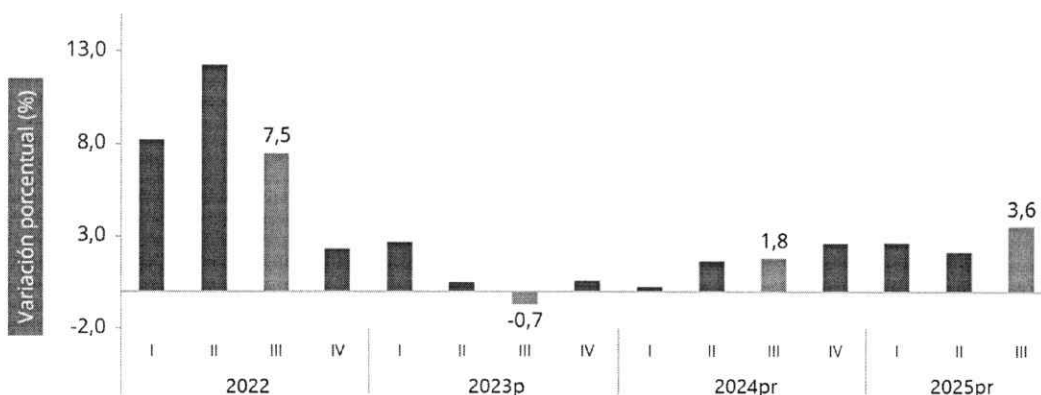
Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del **Sector terciario o de servicios**.

Variables económicas que afectan el sector:

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB: En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pr: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 3Página 3 de 28
		DOCUMENTO CONTROLADO

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Comportamiento del IPC e inflación con corte a Noviembre de 2025

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 4Página 4 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

Precio del dólar en el año 2025



Durante el año 2025, la tasa de cambio peso colombiano–dólar estadounidense presentó una tendencia general descendente, pasando de niveles cercanos a los \$4.350 COP a inicios del año, a rangos aproximados de \$3.700 – \$3.800 COP hacia el último trimestre. Este comportamiento evidencia una apreciación progresiva del peso colombiano, aunque con episodios puntuales de volatilidad a lo largo del año.

Desde la perspectiva del sector servicios en la contratación estatal, este comportamiento tiene las siguientes implicaciones relevantes:

1. Incidencia en la estructura de costos del sector servicios

El sector servicios, particularmente en la contratación pública, se caracteriza por una alta participación del componente de mano de obra y una menor dependencia directa de insumos importados, en comparación con sectores como infraestructura o suministro de bienes. En este contexto:

- La apreciación del peso no genera reducciones significativas en los costos laborales, los cuales están determinados principalmente por el salario mínimo, prestaciones sociales y cargas parafiscales.
- Sin embargo, sí puede incidir positivamente en costos indirectos asociados a:
 - Licenciamiento de software.
 - Plataformas tecnológicas.
 - Equipos menores, insumos administrativos o soporte tecnológico contratado en moneda extranjera.

Esto contribuye a una mayor estabilidad de los costos contractuales en la prestación de servicios.

2. Efectos sobre la planeación presupuestal y estimación de valores contractuales

La tendencia a la baja del dólar durante 2025 permitió a las entidades estatales:

- Realizar estimaciones presupuestales más predecibles en contratos de prestación de servicios, apoyo a la gestión y servicios profesionales.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 5Página 5 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

- Reducir el riesgo de desfinanciamiento contractual asociado a variaciones abruptas de la tasa de cambio, especialmente en contratos que incorporan componentes tecnológicos o servicios tercerizados con referencia internacional.
- Fortalecer la coherencia entre estudios previos, CDP y valor del contrato, disminuyendo la necesidad de ajustes posteriores.

3. Impacto en la demanda de servicios por parte de las entidades públicas

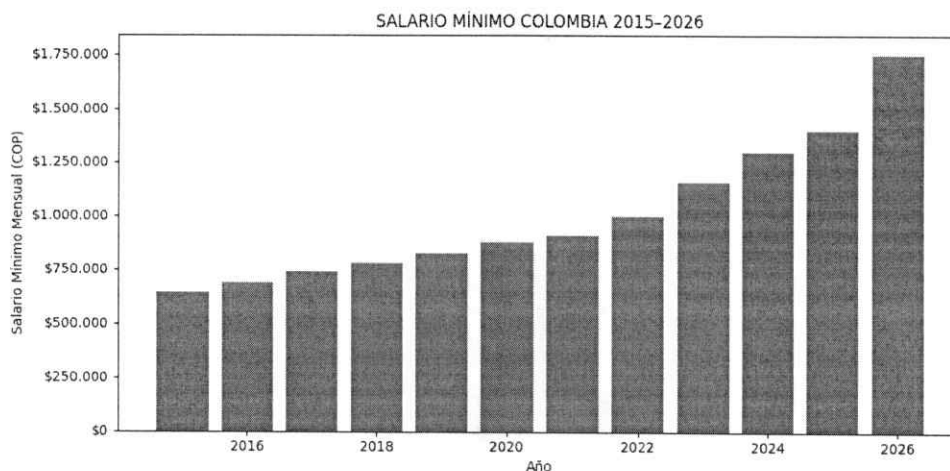
El comportamiento favorable de la tasa de cambio genera efectos indirectos sobre la contratación estatal:

- Al reducir presiones cambiarias, se libera margen fiscal para priorizar contratación de servicios esenciales, como:
 - Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - Vigilancia y seguridad privada.
 - Aseo, mantenimiento y apoyo logístico.
- Se mitiga la necesidad de contención del gasto asociada a choques macroeconómicos externos, permitiendo una mayor continuidad en la ejecución contractual.

El comportamiento del dólar en 2025 favoreció un entorno de mayor estabilidad macroeconómica para la contratación estatal del sector servicios, reduciendo riesgos asociados a variaciones cambiarias y facilitando la planeación presupuestal. No obstante, la persistencia de episodios de volatilidad refuerza la necesidad de mantener análisis técnicos sólidos, con enfoque preventivo y conservador en la estructuración de los procesos contractuales.

En Colombia el poder adquisitivo que permite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente.

El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026 lo que representa un incremento de 23% frente al salario vigente en 2025, que era de \$1.423.500.



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 6Página 6 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

Para identificar los posibles proveedores se utilizó las bases de datos e información del Modelo de Abastecimiento Estratégico diseñado mediante la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta.

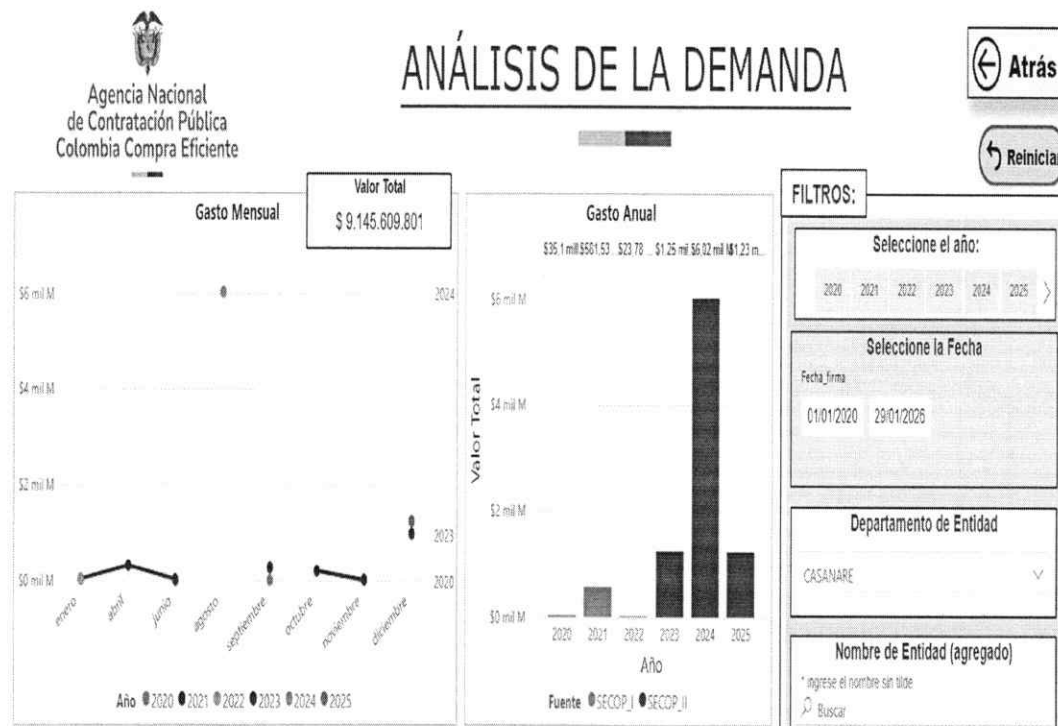
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFlTj0NTkMC04Y2I2Lk5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Estas bases de datos permiten conocer la información de los posibles proveedores y los contratos ejecutados por los mismos:

Para le cálculo de la oferta se consultó proveedores a nivel nacional para el UNSPSC 46171622 y 46171602 de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios.

Los resultados de la Demanda son:

Tabla1: Análisis de la demanda



	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 7Página 7 de 28
		DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 2: cantidad de contratos mensual y anual

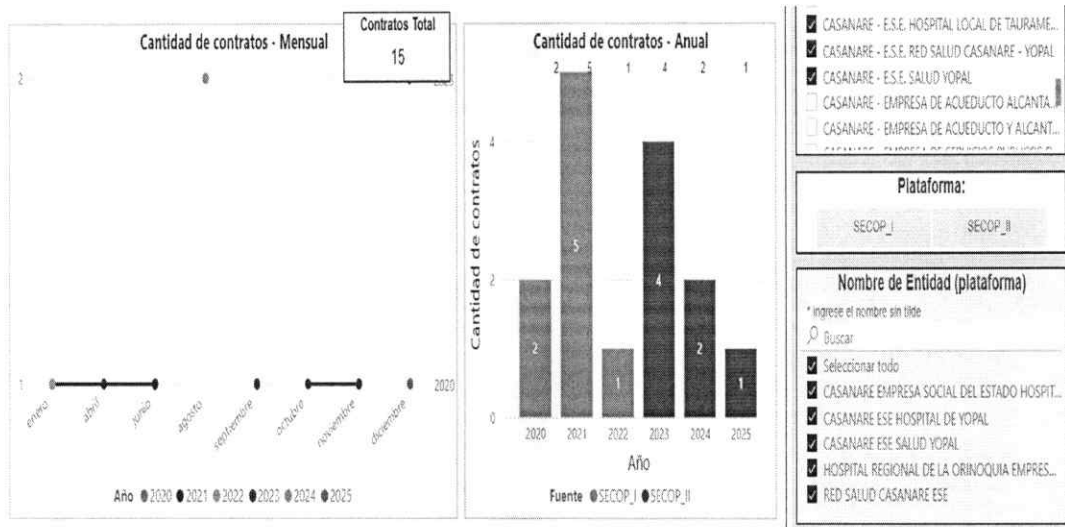
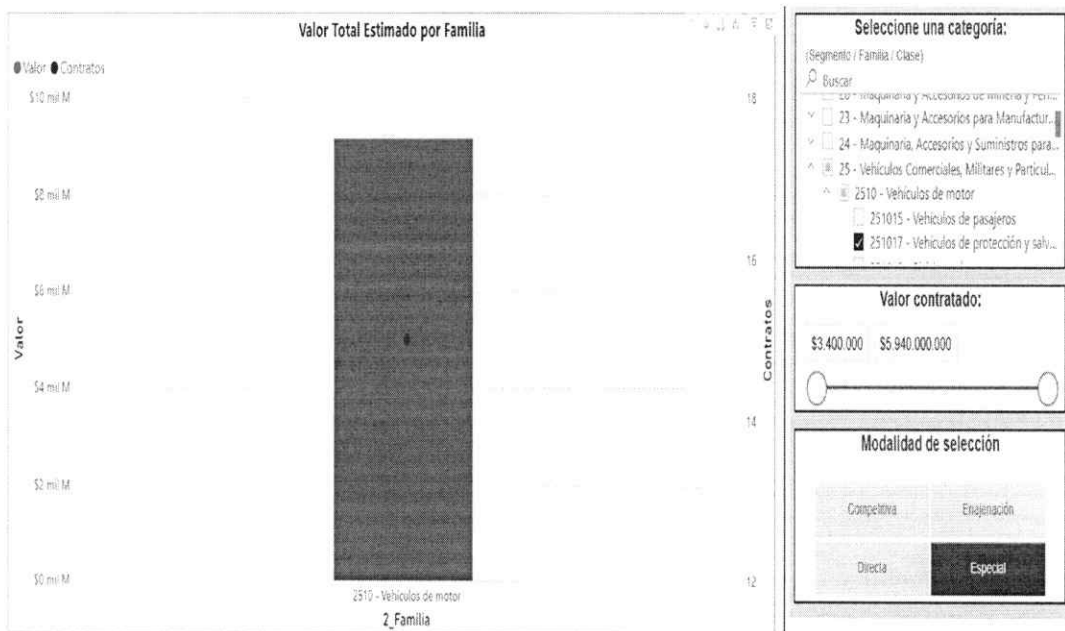


Tabla 3: Valor total estimado por familia



	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA		Página: 8Página 8 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 4: Comportamiento contratación bienes y servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
2510 - Vehículos de motor	
251017 - Vehículos de protección y salvamento	
ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) Y UNO (1) PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) CON LA RESPECTIVA DOTACIÓN PARA RED SALUD CASANARE ESE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL 0127 DE 2024 Y LAS RESOLUCIONES No 2538 DE 2022 Y 1673 DE 2023 EMANADAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
ADQUISICIÓN DE DOS (02) AMBULANCIAS QUE GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE RED SALUD ESE A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	
ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE REALIZADO POR EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE	
COMPRA VENTA DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO BASICO ASISTENCIAL CON LOS ACCESORIOS MODULOS Y DEMAS EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE SALUD YOPAL EN EJECUCION DE LA RESOLUCION No 2525 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	
ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA CON DOTACIÓN PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0269 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y RED SALUD CASANARE ESE	
ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE RED SALUD CASANARE ESE Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE	
Total	

Tabla 5: Valor total estimado por proveedores

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ AMBULANCIA DE COLOMBIA OG AEREA Y TERRESTRE LTDA ☐ AMBULANCIAS DE COLOMBIA OG AEREA Y TERRESTRE LTDA	\$9,15 mil M	15	No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores  Número de Contratos por Proveedores 				

Tabla 6: Valor estimado por origen de proveedores

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	--	---	--

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 9Página 9 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

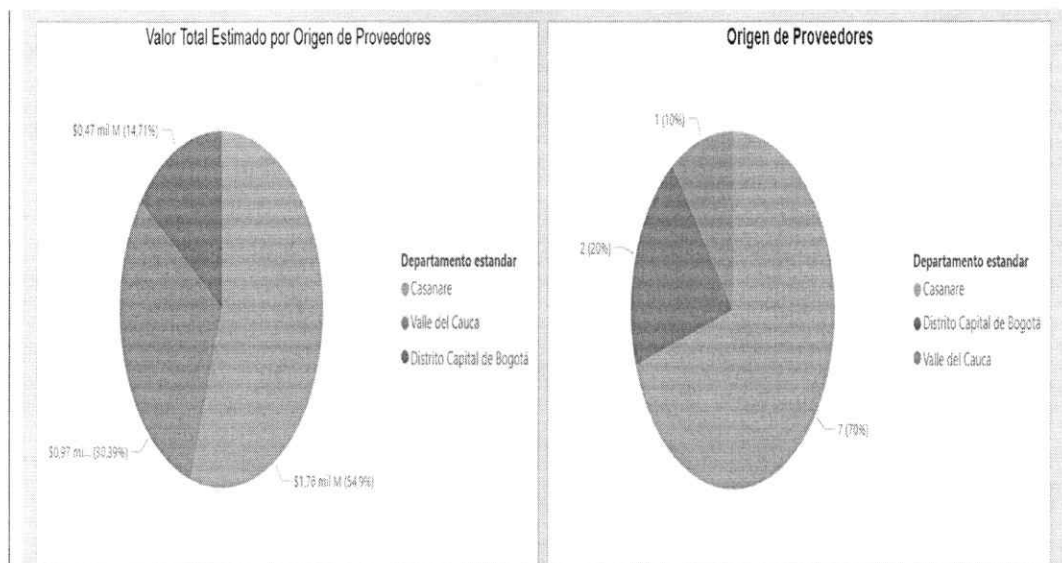
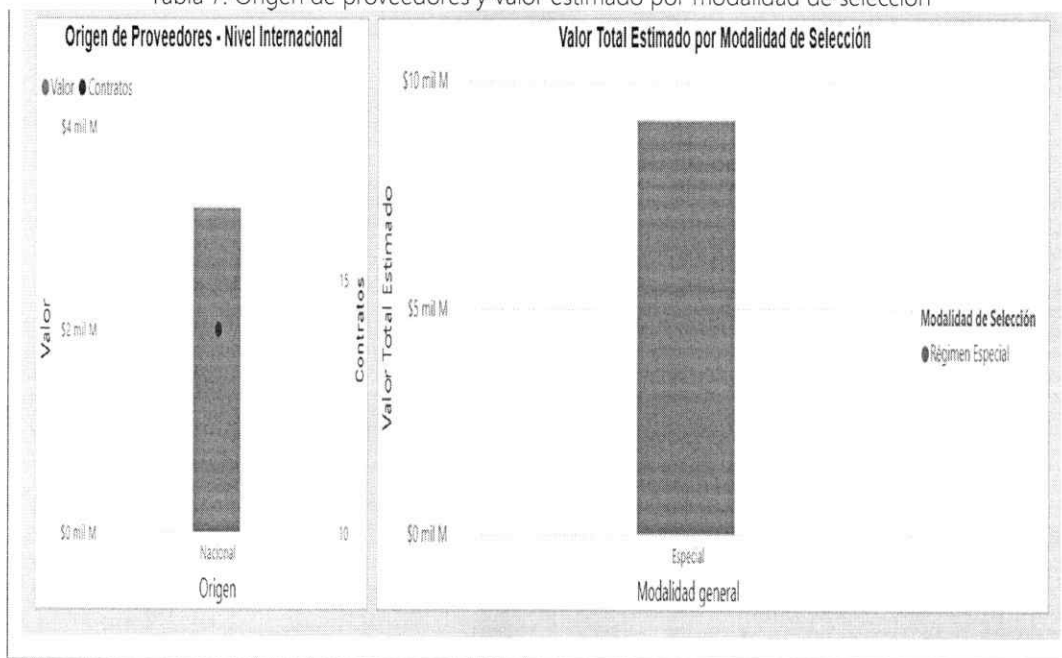


Tabla 7: Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección



Los resultados de la consulta del análisis de la Oferta son los siguientes:

Tabla 8: Análisis de la oferta

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	--	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA		Página: 10Página 10 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar

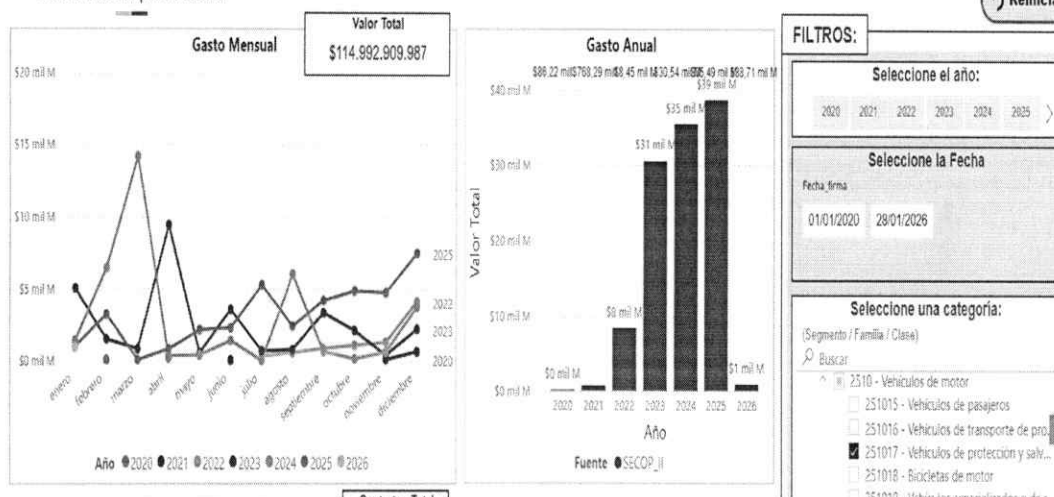


Tabla 9: Cantidad de contratos

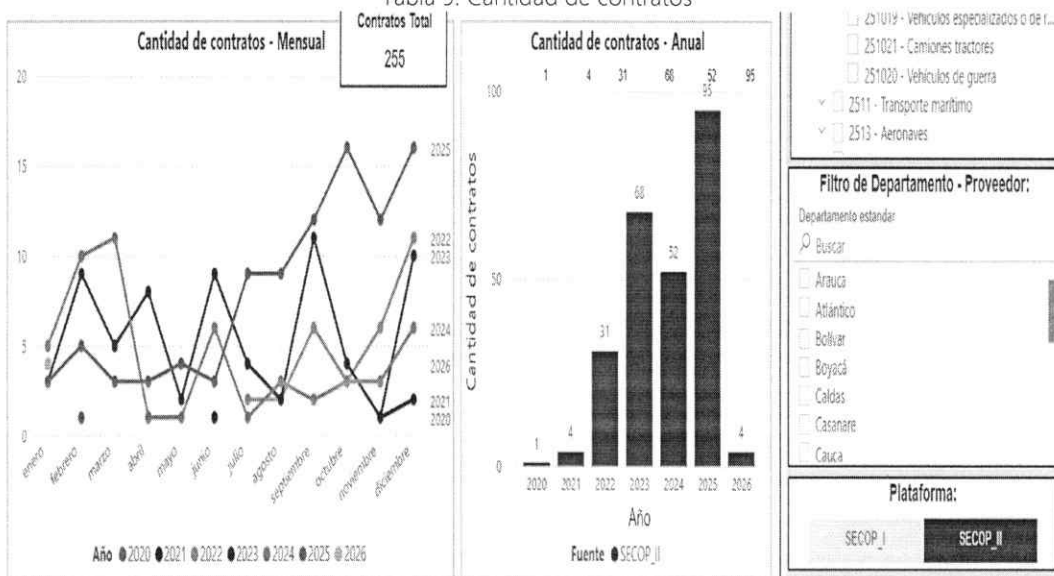


Tabla 10: Valor Total estimado por proveedor

	ANALISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 11Página 11 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

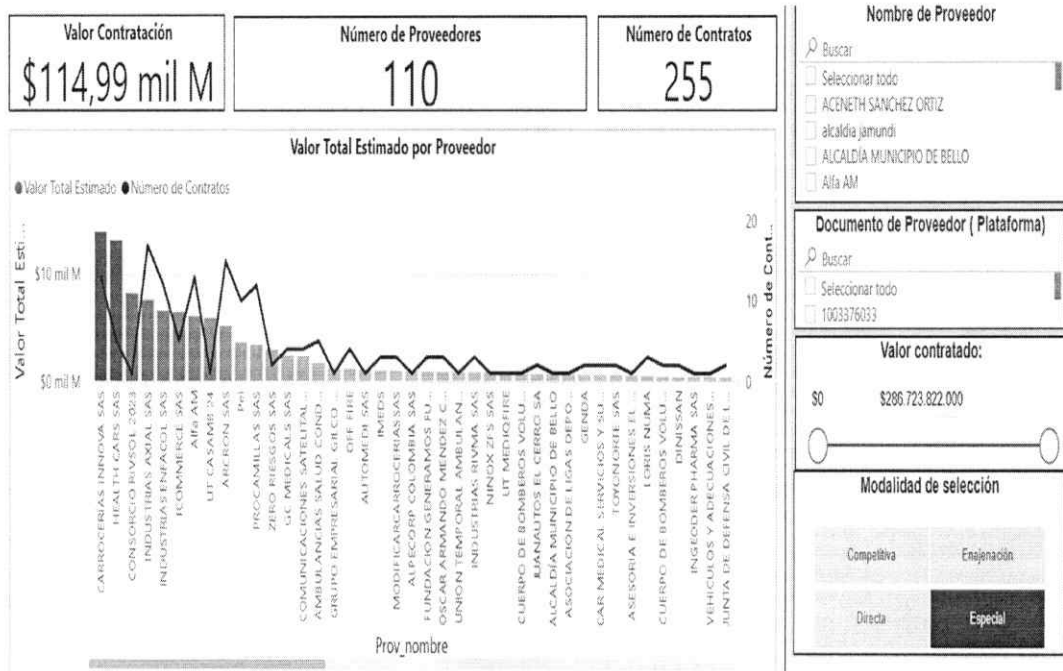


Tabla 11: Valor total estimado por proveedor

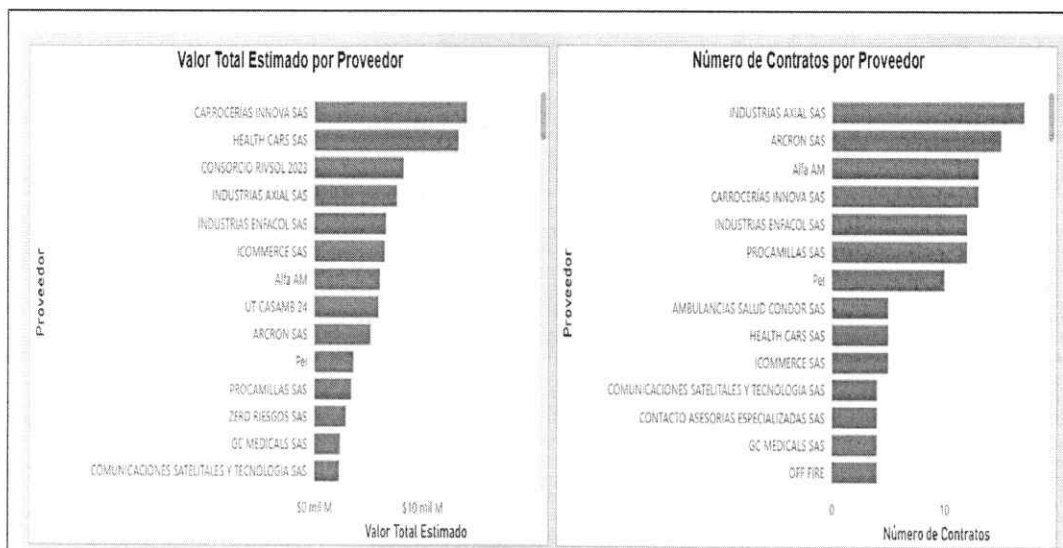


Tabla 12: Cantidad de contratos con proveedores plurales

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Página: 12Página 12 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

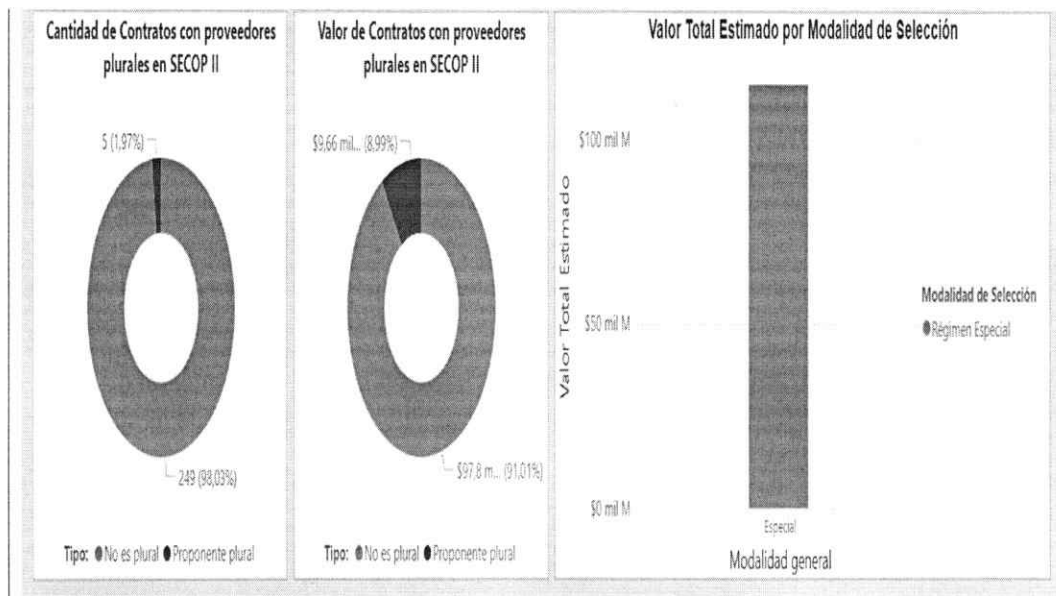


Tabla 13: Valor total estimado por entidad

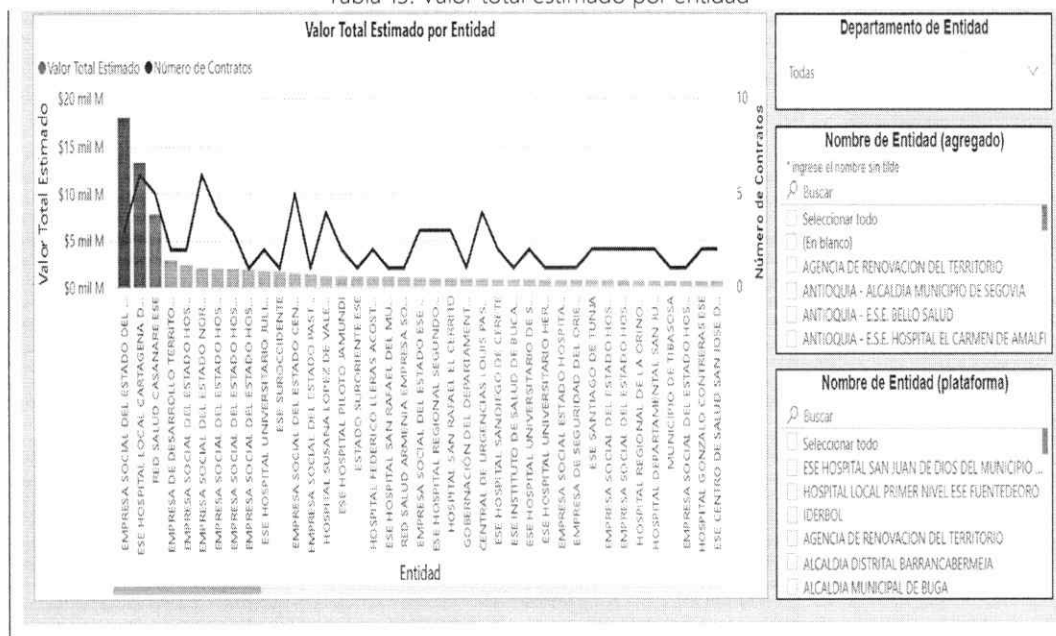


Tabla 14: Comportamiento contratación por bienes y servicios

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
		Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 13 Página 13 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2510 - Vehículos de motor 251017 - Vehículos de protección y salvamento - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIBASOSA Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ PARA EFECTUAR TRASLADO DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA Y AUTOCONTENIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIBASOSA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA VIGENCIA 2025 - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4 X 4 TIPO FURGÓN MARCA FORD RANGER MODELO 2023 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA ESE NORTE 1 - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE REALIZADO POR EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE - ADQUIRIR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO DESTINADO AL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO - ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA INCLUIDA LA DOTACIÓN PARA CUBIRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICOS (TAB) DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE - ADQUIRIR VEINTIDÓS (22) AMBULANCIAS TERRESTRES TAB 4X4 CON DOTACION COMPLETA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 3100 DE 2019 Y LA ICONTEC NTC 3729 ULTIMA ACTUALIZACION CON DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y TRASLADO A LA SEDE CENTRAL DE LA ESE SOLUCION SALUD - ADQUISICIÓN DE 3 AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SAN SEBASTIAN ALMAGUER LA VEGA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE - ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4 TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ESE SALUD PAZ DE RIO - ADQUISICIÓN AMBULANCIA TAM PARA ESE HOSPITAL REGIONAL DEMONQUIRÁ ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA - ADQUISICIÓN DE 6 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOLÍVAR (4) FLORENCIA (1) Y SUCRE (1) DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE MEDIANTE RESOLUCION 2538 DE 2022 - ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA BASICO (TAB) BA26TAB FLUVIAL DE 26 PIES DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5211 Y 3100 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1 - ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICA TAB COMPLETAMENTE DOTADA Y ADECUADA CUMPLIENDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA INCLUYENDO LA INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS - ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DEL TABLÓN DE GÓMEZ ESE DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO - ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL LOCAL ESE PRIMER NIVEL DE FUENTEDERO - ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA - ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO EN LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ

• ASPECTO REGULATORIO DEL CONTRATO

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Página: 14Página 14 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:
El proceso que se adelantará se hará bajo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA.

La cual se justifica por las siguientes razones:

- La Ley 1150 de 2007 en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

- La RESOLUCIÓN 5185 DE 2013

Artículo 2°. Régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado. El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la presente resolución.

- La RESOLUCIÓN 1440 DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

- De conformidad con el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego.

La selección del contratista es por la modalidad de Convocatoria Pública, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el artículo 41 y siguientes del Acuerdo No. 014 del 06 de noviembre de 2024 y el artículo 6 de la Resolución No. 313 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación.

La modalidad de convocatoria pública es aplicable a todos los objetos de contratación, cuando el presupuesto oficial sea Superior a 500 SMLMV. Sin embargo, de conformidad con la Resolución 1440 de 2024, En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura **y de dotación biomédica** cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	--	---	---

	ANALISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 15Página 15 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 se establece "Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía".

El tipo de contrato es de: COMPRAVENTA

• ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta dos cotizaciones de acuerdo a los lineamientos de la invitación a cotizar que realizó la Oficina de Gestión Administrativa y Financiera a dos proveedores **Industrias Enfacol S.AS.** Nit. 900794176-9 Representado Legalmente por **FABIO ANDRES AREVALO TOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.232.476 de Tulua y la segunda cotización **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** Con NIT No. 900093151-7 Representante legal **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA** con cedula No. 79.292.472 de Bogotá D.C., encontrando que los precios ofrecidos se encuentran dentro del promedio en la región; a continuación, se detallan las cotizaciones presentadas:

COTIZACION N ° 1 Industrias Enfacol S.AS. Nit. 900794176-9 Representado Legalmente por **FABIO ANDRES AREVALO TOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.232.476 de Tulúa.

DETALLE	PROPUESTA ECONOMICA		
	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ambulancia de Traslado Asistencial Medicalizado (TAM) Sobre vehículo HILUX 4x4 DIESEL MODELO 2027	1	\$483.500.000	\$483.500.000



CONDICIONES COMERCIALES

1. FORMA DE PAGO

- 50 % del valor Cotizado al generar orden de compra y solicitar el vehículo.
- 50 % saldo restante al momento de entrega del vehículo.

2. TIEMPOS DE ENTREGA

- El tiempo estimado es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la notificación de pago.

3. SITIO DE ENTREGA

- Los vehículos serán entregados en la Ciudad Cali, en las instalaciones de **INDUSTRIAS ENFACOL**. Cra. 6 No 27-28, siempre y cuando el vehículo este cancelado en su totalidad



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 16Página 16 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

COTIZACION N° 2 ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS Con NIT No. 900093151-7
Representante legal **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA** con cedula No. 79.292.472 de Bogotá D.C.

ARCRON+

NIT: 900.093.151-7

10.11 Un Guardián debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.

10.12 Caja vanity

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA: Noventa (90) días, Según disponibilidad de chasis

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la ESE

GARANTIA DE CARROCERIA Y DOTACIÓN: Un año (1) por defectos de fabricación *Una revisión preventiva de la ambulancia si se requiere durante el tiempo de garantía.*

GARANTIA DE VEHICULO: Tres (3) Años o 100.000 Kilómetros lo primero que suceda

VALIDEZ DE LA OFERTA: (90) días

FORMA DE PAGO: A convenir

Nota: el vehículo se entrega matriculado y con su respectivo SOAT; en la oficina de tránsito que la entidad escoja para ello.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fabricación y adecuación de ambulancia (TAM) montado sobre chasis Toyota Hilux 4x4 Diesel modelo 2027.	1	\$ 399.159.663	\$ 399.159.663
		IVA	\$ 75.840.337
		TOTAL	\$ 475.000.000

- Incluido impuestos y gravámenes

Metodología de cálculo de presupuesto oficial. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los precios del mercado, con empresas que presentaron cotizaciones de precios unitarios, que una vez, verificadas y clasificados dichos valores, se tomó como criterio el valor menor cotizado, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente, La definición de los costos del proyecto, se relacionan con la magnitud del objeto, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, , se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo.

El valor calculado para el presente contrato, cubre los costos de los equipos, insumos, transporte, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, y municipal, herramientas, gastos de comunicación, reproducción de documentos e informes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, impuestos, gastos de administración para la ejecución y administración de la obra a contratar, bajo la modalidad de precio unitario

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	--	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 17Página 17 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

EMPRESAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido IVA y gravámenes)	PROMEDIO
ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.	Unidad	1	\$475.000.000,00	\$ 479.250.000,00
INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S.	Unidad	1	\$483.500.000,00	

Actividades específicas: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Suministro de la ambulancia TAM, la cual deberá ser entregada en las instalaciones del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- El vehículo, sus accesorios y equipos de dotación deben ser nuevos, no se aceptan elementos repotenciados o usados.
- Las modificaciones necesarias, para adecuar el vehículo a este tipo de servicio ambulancia, no deberá afectar el comportamiento mecánico del mismo y deben ser realizadas por fabricantes de automotores, carrocerías, ambulancias.
- La ambulancia deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia y se debe certificar su representación en el país mediante documento establecido por el fabricante de los vehículos, garantía de suministro de repuestos expedida por el representante de la marca en Colombia como mínimo por cinco años.
- Todos los asientos individuales y múltiples deben contar con reposa cabezas y cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570.
- En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior, exterior, luces, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás deben cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC3729 última actualización.
- El vehículo tipo furgón una vez carrozado, dotado y tripulado no podrá superar la capacidad máxima de carga estipulada por el fabricante.
- En los dos costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre y logo de la institución "HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E."
- En los costados, y en el techo de la unidad móvil debe tener la estrella de la vida, de color azul o verde, el emblema protector de la misión médica, de acuerdo a la Resolución 4481 del 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de Salud y Protección Social.

GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO

- ✓ La garantía sobre el vehículo no podrá ser inferior a dos años o 50.000 kilómetros.
- ✓ Se debe ofrecer una garantía sobre la carrocería y equipos de la ambulancia, de acuerdo a los parámetros del concesionario y del fabricante, la cual no podrá ser inferior a un año.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El proveedor garantizará la ejecución de los mantenimientos preventivos por dos (2) años o 50.000 KM, lo primero que ocurra.

Estos mantenimientos están determinados por el manual de mantenimientos de vehículo acordes al desgaste y al deterioro normal de las piezas. Los mantenimientos se harán en el concesionario más cercano autorizado por la casa matriz del vehículo.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
		Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 18Página 18 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

GARANTIA AUTOMOTRIZ: La garantía concedida por el fabricante del vehículo, y un (1) año por carrocería, cubre daños mecánicos consistentes en piezas rotas o defectuosas de fabricación, previo concepto a juicio de que estos daños o averías no ha sido ocasionados por accidente o mal manejo del vehículo.

ENTREGA DE EQUIPOS PARA AMBULANCIA: Se efectuará entrega de cada equipo con su respectiva capacitación, con los manuales en español, con los respectivos registros de INVIMA, manifiesto de aduana, manual de operaciones y la garantía de calidad de cada equipo.

FICHA TECNICA

REQUERIMIENTOS:

Tipo de servicio: AMBULANCIA TAM

Tipo de Construcción: FURGON

Tipo de Tracción: 4 x 4

NORMATIVIDAD APLICADA:

Resolución 3100 Noviembre del 2019 ministerio de Salud

Norma técnica colombiana NTC 3729 -IV ACTUALIZACIÓN)

Norma Batería NTC 978.

Norma Vidrios NTC 1467

Código nacional de tránsito

Homologación Ministerio de Transporte

Normas ambientales

AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)

Modelo 2027

Homologación Ambulancia TAM

Torque máximo 400 @1.600.-2000

Potencia Mínima 148 HP@3400

Sistema de transmisión 4 X 4

Servicio Oficial

Combustible Diésel

Cilindraje 2.393

No Cilindros 6 en V 24 válvulas

Dimensiones aproximadas Largo Ext.: 2,40 metros

Largo total : 5070

Ancho total : 1800

Altura : 1795

2. Especificaciones Técnicas.

Para el presente numeral se describen las actividades generales y la descripción puntual de cada bien o servicio será mencionada en el siguiente numeral. En cuanto a las especificaciones técnicas, estas ambulancias deben tener en cuenta los siguientes elementos, definidos tanto en la Resolución

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 19Página 19 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

2003/14 del Ministerio de Salud (o la norma vigente), como en la NTC 3729, que define la tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre y la NTC 5211, para ambulancias fluviales.

Compra y dotación de Una (01) ambulancia de Traslado Asistencial Medicalizado (TAM) sobre vehículo 4x4, Diesel, último modelo, según norma Icontec 3729 última actualización y resolución No. 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Potencia (HP/kW)	Tracción	Transmisión	Tipo de Combustible
Ambulancias	TAM	4x4	HILUX CH. 2.4 DIESEL 4X4 MT AMBULANCIA TAM	TOYOTA	147,0	4x4	Mecánica	Diésel

AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (T.A.M.)

FUNCION: Son unidades móviles equipadas para el traslado de pacientes que requieren asistencia médica durante el transporte. Estas ambulancias están destinadas a pacientes con condiciones de riesgo que necesitan atención especializada y equipamiento médico para garantizar su bienestar durante el viaje.

1. CARROCERÍA DEL VEHÍCULO	
La carrocería del vehículo cuenta con:	
1.1	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
1.2	Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 m de altura y de 0.90 m de ancho con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
1.3	En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta ventanas de vidrio de seguridad, seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de necesidad.
1.4	Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, 4x2 y tipo van son mínimo de 2,20 m de longitud, 1,50 m de ancho y 1,35 m de alto.
1.5	En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
1.6	En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
1.7	En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
1.8	Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera simultánea.
1.9	Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios
1.10	Mínimo con dos tomacorrientes del tipo "encendedor de cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
			Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURÍDICA		Página: 20Página 20 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

1.11	Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes bien identificados en el compartimiento del paciente.
1.12	Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
1.13	Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.
2. EL VEHÍCULO CUENTA CON:	
2.1	Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180° y de fácil observación con la luz del día.
2.2	Dispositivo de señalización óptica que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180° y de fácil observación con la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
2.3	Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
2.4	Dos luces de delimitación: laterales, rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
3. INTERIOR DEL VEHÍCULO	
Cuenta con:	
3.1	Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
3.2	Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y adherido al vehículo.
3.3	Silla del acompañante y silla del personal auxiliar, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
3.4	Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
3.5	Leyenda de "este espacio es libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en en el compartimiento del paciente.
3.6	Gabinets del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
3.7	Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
3.8	Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
3.9	Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
3.10	Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente
3.11	Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
3.12	Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener el personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
3.13	Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
4. SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	
Cuenta con:	
4.1	Sirena como sistema principal de alerta.
4.2	Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
4.3	Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE
5. OTRAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO	
Cuenta con:	
5.1	Extintor para fuegos ABC, con capacidad de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente.)



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
		Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 21Página 21 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

5.2	Chalecos reflectivos para la tripulación
6. ESTÁNDAR DE DOTACIÓN	
6.1	Fonendoscopio adulto y pediátrico
6.2	Tensiómetro adulto y pediátrico.
6.3	Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños (1 adulto y 1 pediátrico)
6.4	Aspirador nasal manual.
6.5	Glucómetro.
6.6	Torniquetes para el control de hemorragias. (2 Unidades)
6.7	Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.
6.8	Camilla secundaria para inmovilización y correas para asegurar el paciente.
6.9	Tabla espinal corta.
6.10	Atril portasuero de dos ganchos.
6.11	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de 120 kg. Tiene dos cinturones de sujeción para el paciente y tiene un cinturón de sujeción para su transporte al interior de la ambulancia.
6.12	Pinza de Maguill.
6.13	Tijera de material o cortatodo.
6.14	Rifonera.
6.15	Pato para mujeres.
6.16	Pato para hombres.
6.17	Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto (Un juego de pilas).
6.18	Manta térmica aluminizada.
6.19	Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
6.20	Oxígeno medicinal portátil con capacidad de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
6.21	Conjunto par inmovilización que cuenta con:
	Inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2)
	Inmovilizadores laterales de cabeza (2)
	Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
6.22	Resucitador pulmonar manual ((1) adulto y (1) pediátrico)
6.23	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
6.24	Monitor de signos vitales con accesorios adultos pediátricos que cuentan como mínimo con:
	6.24.1 Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador.
	6.24.2 Presión no invasiva.
	6.24.3 Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.
	6.24.4 Brazalete adulto, pediátrico y neonatal.
6.25	Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, baterías mínimas para 4 horas con paletas (adulto y pediátrico).
6.26	Ventilador para traslado, de acuerdo con la edad del paciente (adulto, pediátrico) que cuenta con las siguientes especificaciones:
	6.26.1 Dos modos de volumen y modos de presión.
	6.26.2 Batería mínima para 4 horas.
	6.26.3 Fracción inspirada en oxígeno –fio2.
	6.26.4 Indicación de volumen corriente y minuto.
	6.26.5 Indicación de presión máxima y plateau.
	6.26.6 Presión positiva al final de la espiración – PEEP, frecuencia respiratoria máxima de la máquina y del paciente (respiración espontánea)
	6.26.7 Alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno medicinal y batería baja.



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
		Fecha: 01-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 22Página 22 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

	6.26.8 Sistema de conexión rápida al oxígeno medicinal y al aire medicinal, la conexión al aire medicinal podrá ser reemplazado por turbina integrada al equipo.
	6.26.9 Modos de control, asistido/control y presión positiva continua en la vía aérea – CPAP
6.27	Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto
6.28	Dos bombas de infusión o una con dos canales, con batería mínimo para 4 horas.
6.29	Medidor de pico flujo.
6.30	Laringoscopio con hojas rectas y curvas neonatales, pediátricas y adulto.
6.31	Incubadora neonatal de transporte.
7. ESTÁNDAR DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	
7.1	Aditamentos supraglótico de diferentes tallas (2 unidades).
8. AIRE ACONDICIONADO	
Nota: En algunos casos el vehículo cuenta con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera.	
8.1	Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.
9. KIT DE CARRETERA	
9.1	Un maletín para albergar equipo de carretera.
9.2	Un Alicata con mango aislado.
9.3	Destornilladores (Incluye tipo estrella y tipo pala).
9.4	Una llave de expansión.
9.5	Llaves boca fijas milimétricas.
9.6	Una caja de fusibles con 20 unidades.
9.7	Un Juego de señales reflectivas de emergencia.
9.8	Una palanca patecabra.
9.9	Dos Tacos para bloqueo de llantas.
9.10	Un Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
9.11	Un Juego de cable de iniciación.
9.12	Una Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
10. ADICIONALES	
10.1	Un juego de stops traseros
10.2	Un tercer stop ubicado en la parte posterior superior izquierda de la ambulancia.
10.3	Una luz de escena ubicada en la parte posterior superior central de la ambulancia.
10.4	Un juego de exploradoras antiniebla ubicadas en la parte frontal inferior del chasis o camioneta.
10.5	Un Regulador precalibrado con manómetro
10.6	Un Fluómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxígeno medicinal
10.7	Una llave de boca fija para cambio de cilindro de oxígeno.
10.8	Una Mascarilla para adulto.
10.9	Una Mascarilla pediátrica.
10.10	Dos contenedores para la clasificación y segregación de los residuos (Roja y Negra).
10.11	Un Guardián debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
10.12	Caja vanity

Garantía técnica.

Además, el proponente deberá acreditar las siguientes garantías técnicas del vehículo y los equipos de la ambulancia de traslado asistencial medicalizada.

Garantía del vehículo

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 23Página 23 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

- Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente, las garantías serán atendidas en los talleres de servicio autorizados o excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo accidente. Se deben realizar las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento; serán asumidos por el cliente.

Garantía de carrocería y equipamiento de la ambulancia.

- Mínimo Un (01) año en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (06) en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por un accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizados por personas no autorizadas

Garantía de Equipos biomédicos

- Un (1) año en los equipos biomédicos. Bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del diagnóstico que el proveedor determine estar defectuosos.
- El proponente deberá presentar en su propuesta la descripción de marca y modelo del vehículo, anexando los catálogos técnicos con la descripción detallada de los equipos
- Igualmente debe presentar certificación en la que confirmen que cuenta con taller autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico autorizado.
- Para los equipos biomédicos incluidos se debe presentar:
- Las fichas técnicas de los equipos biomédicos en las cuales se deberá resaltar el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo.
- Certificado de garantía, el cual debe ser mínimo de un (1) año

Condiciones de entrega

- Entregar la ambulancia TAM, objeto del contrato, dando cumplimiento pleno a los estándares de habilitación exigidos en la normativa vigente para esta clase unidades lo cual se acreditará con aval o certificación expedida por las autoridades competentes en materia de habilitación de servicios de salud.
- El vehículo será entregado en el Municipio de Aguazul Casanare, en el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., dirección calle 11 N° 15 -40;
- El contratista asumirá los costos de transporte del vehículo a suministrar;
- En caso de falla o avería de los vehículos dentro del término de garantía el contratista deberá realizar la reparación y entrega en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la comunicación del hecho;
- Entregar calibrados, instalados y en completo funcionamiento los equipos y elementos en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la ambulancia a proveer.
- El vehículo debe ser matriculado a nombre del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. NIT 844.001.355-6 en alguna de las oficinas de tránsito del departamento de Casanare, para servicio oficial con placas amarillas. Estos trámites y gastos serán por cuenta del VENDEDOR.

Condiciones de entrega

- Entregar la ambulancia de traslado asistencial medicalizada, objeto del contrato, dando cumplimiento pleno a los estándares de habilitación exigidos en la normativa vigente para

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---

	ANALISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 24Página 24 de 28 DOCUMENTO CONTROLADO

esta clase unidades lo cual se acreditará con aval o certificación expedida por las autoridades competentes en materia de habilitación de servicios de salud.

- El vehículo será entregado en el Municipio de Aguazul Casanare.
- El contratista asumirá los costos de transporte del vehículo a suministra
- En caso de falla o avería de los vehículos dentro del término de garantía el contratista deberá realizar la reparación y entrega en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la comunicación del hecho.
- Entregar calibrados, instalados y en completo funcionamiento los equipos y elementos en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la ambulancia a proveer.
- El vehículo debe ser matriculado a nombre del Hospital Juan Hernando Urrego ESE NIT 844.001.355-6 en alguna de las oficinas de tránsito del departamento de Casanare, para servicio oficial con placas amarillas. Estos trámites y gastos serán por cuenta del VENDEDOR.

Elaboro:



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico